



Resolución Jefatural No. 054 -2005-AGN/J

Lima, 23 FEB. 2005

VISTO el Informe N°043-2005-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por doña VIRGINIA ELISA LACHERRE CALDERON;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA Y SUBROGACION PARCIAL DE DEUDOR**, que obra en los registros del Ex - Notario Alfonso Cisneros Ferreyros, otorgada por **HOGARES QUINIENTOS CUATRO SOCIEDAD ANONIMA**, representada por don Jorge Valle Riestra Briceno y don Alfonso Romero Macchiavello, a favor de don **VALENTIN LACHERRE REVILLA** y su esposa doña **JOSEFINA ELISA CALDERON ARANA DE LACHERRE**, con la intervención de la Caja de Ahorros de Lima, representada por don Juan Raffo Uzategui y don Octavio Reyes Gutiérrez, y con intervención de Popular y Porvenir Compañía de Seguros, representada por don Luis Rafael Cedrón Campos, con fecha 23 de abril de 1975, folio 1873 Vuelta, del Protocolo 462 y consta de 07 fojas útiles, se nota que **FALTA: LA FIRMA DE DOÑA JOSEFINA ELISA CALDERON ARANA DE LACHERRE Y LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES**, cuya regularización solicita la recurrente;





De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, Decreto Ley N° 22634, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:



ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por la recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien **TOMARA LA FIRMA DE DOÑA JOSEFINA ELISA CALDERON ARANA DE LACHERRE Y DISPENSARA LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.




Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación